



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 27 de Septiembre de 2004

Número 187

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 4
Jefatura Provincial de Tráfico 4 a 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 6 a 9

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Excma. Diputación Provincial de Ávila . . 9 a 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila 11
Diversos Ayuntamientos 12 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.594/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 17-09-2004

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043457841	P LAGE	48315588	ALBUFERA	01-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402169911	J AVILES	44751593	ELDA	07-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043414519	E FLORES	04165762	ARENAS DE SAN PEDRO	27-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043418161	J BLANCO	06566483	ARENAS DE SAN PEDRO	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043471795	I RIVERA	46849469	ARENAS DE SAN PEDRO	15-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043459035	I ALVAREZ	52970978	AREVALO	02-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043442254	R MONTES	04196516	AVILA	26-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043300642	R HERNANDEZ	06580401	AVILA	04-07-2004	60,00		RD 13/92	029.1
050043421100	R SANZ	01085690	BARRACO	14-05-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043442140	S TIEMBLO	04164786	GUISANDO	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402161109	E GOMEZ	05575534	LA ADRADA	07-07-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
059043058553	I GAMARRA	16785326	LA ADRADA	28-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043448803	S ROBLES	04206134	LANZAHITA	03-07-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
050043414751	Y RASMI	X1542039G	MIJARES	25-04-2004	90,00		RD 13/92	118.1
050402161158	J GARCIA	04170619	PEDRO BERNARDO	07-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043442965	B VEGA	52148028	BADALONA	17-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.A
050043457877	L SALGADO	X3606952T	BARCELONA	06-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402161079	F CEJUDO	13112241	BURGOS	07-07-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043389501	J RASTRILLA	13136666	VILLAHORRADA	02-07-2004	90,00		RD 13/92	104.1
050402109630	A PARDO	32412491	A CORUÑA	01-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402109598	L SANTIAGO	32778672	A CORUÑA	01-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
059402086351	M MARCOS	24167527	GRANADA	14-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043123999	J LEON	24267542	GRANADA	18-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043123392	M TERRIBAS	29081350	GRANADA	18-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043123987	G GUTIERREZ	24140865	SANTA FE	18-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050042999745	E FERNANDEZ	09707035	LEON	13-06-2004	70,00		RD 13/92	090.1
050402168852	A GONZALEZ	09772428	LA VIRGEN DEL CAMI	24-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043448815	R DOS SANTOS	X3805293N	LOGROÑO	04-07-2004	150,00		RD 13/92	094.2
050043433988	A RODRIGUEZ	02615974	ALCALA DE HENARES	09-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402160427	M MECA	08963686	ALCALA DE HENARES	28-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402169856	J GIL ROBLES	00826765	ALCOBENDAS	06-07-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402146479	Y MIJANGOS	02529022	ALCOBENDAS	06-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402155778	J GARCIA	06563008	ALCOBENDAS	02-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043415688	G CORDERO	47496656	CADALSO DE VIDRIOS	04-05-2004	150,00		RD 2822/98	001.1
050402164652	J EL MOUSSAOUI	X4000999B	COLLADO VILLALBA	24-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043142945	J PADILLA	08870771	COLLADO VILLALBA	02-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
05004334846	L SANCHEZ	48997119	FUENLABRADA	14-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402160932	L CANO	50159203	FUENLABRADA	03-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043420672	J ESPINOLA	00199963	MADRID	06-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043411506	A POLO	00396088	MADRID	09-04-2004	150,00		RD 13/92	094.2
050402146686	F PEREZ	00671747	MADRID	08-06-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
050043334809	D MERAYO	02853961	MADRID	09-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043447707	R PEREZ	02878324	MADRID	03-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
050402164299	J PASCUAL	05408499	MADRID	21-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402164809	F CARMONA	06422318	MADRID	25-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050043443234	R GARCIA	11817552	MADRID	24-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043092218	A MARTINEZ	47225054	MADRID	14-07-2004	70,00		RD 13/92	090.1
050043340240	A CAMARERO	50109346	MADRID	24-03-2004	150,00		RD 13/92	003.1
050043414970	R CHICO	50160002	MADRID	14-04-2004	150,00		RD 2822/98	011.19
050043451930	J MOHINO	51399771	MADRID	08-07-2004	90,00		RD 13/92	169.
050402164871	J ZARCO	51925846	MADRID	25-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402161092	F MORENO	51988232	MADRID	07-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402169984	S ALVAREZ	51413335	LOS MOLINOS	07-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
059043001993	J JIMENEZ	05363029	MOSTOLES	13-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043389460	F ROCHA	53138716	PARLA	24-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
050402168876	F ROCHA	53138716	PARLA	24-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043446703	M FERNANDEZ	51910900	PELAYOS DE LA PRESA	27-06-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
050043133490	G ALVAREZ	02484122	PINTO	12-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043436278	I CAZORLA	53139809	PINTO	03-07-2004	90,00		RD 13/92	018.1
050402146200	A PINILLA	50920975	SAN LORENZO ESCORIAL	30-04-2004	300,00		RD 13/92	050.
050402164410	E TORRES	06541303	TORREJON DE ARDOZ	22-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
050043294009	M GALLEG0	47490545	VILLAVICIOSA DE ODON	07-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402159565	C YEPES	23007495	DOLORES DE CARTAGE	21-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043380698	M ENNACHAT	X1051514T	MURCIA	17-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050402168669	A FERNANDEZ	22191524	MURCIA	22-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
059402086090	F BAÑOS	77506441	EL PALMAR	20-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043004986	TN NOGUERAS SL	B73033409	YECLA	07-05-2004	800,00		L. 30/1995	002.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050402159954	C VARELA	76615444	OURENSE	24-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402160660	L REGUERA	35310518	PUNTESAMPAYO PONT	29-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043048898	A GIMENEZ	07874412	CIUDAD RODRIGO	11-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043389471	M ANGHEL	X2980864H	SALAMANCA	28-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402163374	T CANSECO	07963755	SALAMANCA	04-07-2004	200,00		RD 13/92	052.
050402164986	A SOMOZA	06486826	SANTA MARTA TORMES	29-06-2004	140,00		RD 13/92	052.
050043435687	C MARCOS	07812211	TERRADILLOS	12-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402170585	J LLANCE	48812284	CASTILLEJA CUESTA	09-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043456551	D GORBEA	43806344	S C TENERIFE	14-06-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043414192	HISPANICA DE TRANSACCIONES	A45391158	TALAVERA DE LA REINA	14-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
059043362722	D GONZALEZ	04143632	TALAVERA DE LA REINA	08-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043446326	W MOTA	06180330	TALAVERA DE LA REINA	23-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402170391	J RIO	03846123	TOLEDO	06-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402168207	O HAVA	08931958	VENTAS DE RETAMOSA	23-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
050402159656	S ALBIÑANA	19450736	VALENCIA	22-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043457830	H MILLE	X4962306X	MEDINA DEL CAMPO	01-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402170470	S ORTEGA	09250794	VALLADOLID	08-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043435389	J GOMEZ	11940198	LOSACIO	14-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
059402119721	J MARTINEZ	13197877	ZAMORA	14-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Número 3.595/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 17-09-2004

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
059402148290	F GARCIA	28993012	DENIA	23-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043036847	E BORJA	70815419	AREVALO	13-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043431724	D VALENCIA	X3930950C	AVILA	07-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043094082	H ALVAREZ	X5039260Y	AVILA	29-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043398940	A HERRANZ	06530327	AVILA	27-07-2004	60,00		RD 13/92	171.
050043131959	J CONTRERAS	06567793	AVILA	22-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043472441	A GRAGERA	70812557	AVILA	20-08-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
050043147724	L LOGANA	X4587979P	EL BARCO DE AVILA	22-08-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043000221	L LOGANA	X4587979P	EL BARCO DE AVILA	22-08-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043315311	F MARTIN	06522773	FONTIVEROS	13-05-2004	70,00		RD 13/92	090.1
050043311354	A AHRRAM	X1309558F	LAS NAVAS MARQUES	23-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043139971	M HERRANZ	70797553	LAS NAVAS MARQUES	20-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
050402180414	A MORALES	75700340	BARCELONA	03-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402180098	S ALVAREZ	09632301	L HOSPITALET DE LLOB	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043459758	R SOTILLO	28340035	S FELIU DE LLOB	03-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043131996	S MARTIN	07002976	BADAJOS	10-07-2004	150,00		RD 13/92	091.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402172650	J RUIZ	13098810	BURGOS	20-08-2004	149,00		RD 13/92	048.
050043457130	J DIAZ	37383579	A CORUÑA	31-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402151633	F ZAMORANO	X1685823S	FERROL	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043472271	M VARGAS	76117699	JARAZ DE LA VERA	12-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043470389	J BRUNO	11764066	NAVALMORAL DE MATA	06-08-2004	150,00		RD 13/92	094.2
050402151578	PRODUCCIONES MIC S L	B24301871	LEON	12-08-2004	300,00		RD 13/92	048.
059043213558	M BOURHAYAL	X1711664G	COLLADO VILLALBA	23-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043059082	J SANTAMARIA	51649813	COLLADO VILLALBA	16-08-2004	150,00		RD 13/92	094.2
050043472325	J RUMBERO	51894478	COLLADO VILLALBA	16-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043491460	MARESAM S COOP MAD DE TRAB	F83372490	COLMENAREJO	13-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043473627	CARMICAR SPORT SL	B83655233	COSLADA	16-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050402165589	M SANCHEZ	04090783	FUENLABRADA	31-05-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
050043138413	M ANDRADA	49011403	FUENLABRADA	07-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050402178614	E FERNANDEZ	00104038	GALAPAGAR	03-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402087062	G RUTZ	X0158111D	LAS ROZAS DE MADRID	23-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043433149	F BADOLATO	00415223	LAS ROZAS DE MADRID	20-06-2004	150,00		RD 2822/98	009.5
050043471825	PD PLUS PETRA DE DIEGO Y A	B80049901	MADRID	18-07-2004	90,00		RD 13/92	090.1
050043411178	SUMINISTROS GONZALEZ GIL S	B81302283	MADRID	07-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043459424	ATICO CONSTRUCCIONES Y OBR	B81827974	MADRID	17-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043470626	AGROSOTILLO SL	B82492497	MADRID	06-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043058405	J DOMINGUEZ	00347765	MADRID	25-07-2004	60,00		RD 13/92	171.
050043491370	J HERNANDEZ DE LA TORRE	00692738	MADRID	28-07-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043491381	J HERNANDEZ DE LA TORRE	00692738	MADRID	28-07-2004	90,00		RD 13/92	146.1
050043044807	A PAREDES	02666657	MADRID	03-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050402169108	A PEREZ	02703335	MADRID	26-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043146069	J CALERO	02712773	MADRID	04-07-2004	90,00		RD 13/92	118.1
059043470038	M MARTIN	06558247	MADRID	23-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043436655	J CARPIO	07818518	MADRID	13-08-2004	150,00		RD 13/92	094.2
050402165863	A RODRIGUEZ	10009729	MADRID	02-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043472374	L MIGUEL	11829706	MADRID	16-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
059402156262	C DOMINGUEZ	34556986	MADRID	23-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043491393	S YOVANOCHS	46868232	MADRID	05-08-2004	120,00		RD 13/92	094.1
050043213745	G CARABALLO	50433147	MADRID	30-07-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043125091	F AHIJADO	50703003	MADRID	27-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043472404	C GONZALEZ	50781292	MADRID	16-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043454086	D GADEA	50867592	MADRID	07-08-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043470572	F AL LAL	51367042	MADRID	13-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043469399	A ROMO	51399299	MADRID	01-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043473184	J CAÑON	51462338	MADRID	16-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
059043370135	F CAMINERO	51913401	MADRID	23-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043343094	M CAPA	70797528	MADRID	13-08-2004	60,00		RD 13/92	171.
050043411816	J GARCIA	00236040	MOSTOLES	03-07-2004	60,00		RD 13/92	092.2
050043449583	M PEÑA	01092576	MOSTOLES	11-07-2004	90,00		RD 13/92	090.1
050402150768	J CONDES	06178225	MOSTOLES	26-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043146008	J VELASCO	47496423	MOSTOLES	13-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2
050043398198	M GARCES	X42003220	PELAYOS DE LA PRESA	16-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
059043470014	P ALVAREZ	70805840	PINTO	10-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043422383	M DIEZ	00679731	POZUELO DE ALARCON	06-07-2004	300,00		RD 772/97	002.3
059402147819	F LOPEZ	22406325	MURCIA	26-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402149341	J HALL	X2499534D	MANGA MAR MENOR	18-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043455250	X CASANOVAS	43138384	MARRATXINET	07-08-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
050043318040	J MONTALVO	07829124	SALAMANCA	23-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043316110	F BERMUDEZ	70863967	SALAMANCA	18-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043460578	S FARES	X4118324J	EL ESPINAR	08-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043372057	M ALFONSO	15967731	SAN SEBASTIAN	21-08-2004	60,00		RD 13/92	171.
050043411762	O HAVA	08931958	VENTAS DE RETAMOSA	13-06-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043301117	M CAÑAVERAS	20818194	L ALCUDIA	13-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043386524	J MARQUES	09320265	LLIRIA	11-04-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
059043139255	M LUIS	52734760	PATERNA	23-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402160907	M VICENTE	12241467	VALLADOLID	03-07-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402109446	L MARCOS	11954188	ZAMORA	17-08-2004	200,00		RD 13/92	052.

Número 3.538/04

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

E D I C T O

Por la Autoridad gubernativa se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin

haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-4 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

ÁVILA, a viernes, 10 de septiembre de 2004

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050043304799	OSCAR PEDRO GARCIA GARCIA	R.D. 13/1992	020-1
050402112767	MANUEL FRAN MUÑIZ BERNUY	R.D. 13/1992	048
050402051249	IGNACIO BLANCO BULLIDO	R.D. 13/1992	048
050402054147	FRANCISCO JA MORERA NAVARRO	R.D. 13/1992	048
050043304453	ALFREDO MARTINEZ MORALES	R.D. 13/1992	020-1
050402066824	LUIS ALFONSO ANGULO HERREROS	R.D. 13/1992	052
050402075503	JOSE MORA RUBIO	R.D. 13/1992	050
050402076210	ELOY MIGUEL DE LA FUENTE PASCUAL	R.D. 13/1992	048
050402079995	JUAN MANUEL CORBACHO BARCIA	R.D. 13/1992	048
050402003401	EDUARDO DOMINGUEZ SANCHEZ	R.D. 13/1992	048
050402057501	JOSE RAMON RUIZ VARGAS	R.D. 13/1992	048
050043221481	JUAN CECILIA	R.D. 13/1992	020-1
050043282342	RAFAEL GUERRA HUERTA	R.D. 13/1992	020-1
050402065601	OSCAR DOMINGUEZ CAMACHO	R.D. 13/1992	048
050402063549	RAFAEL GIL PANIZO	R.D. 13/1992	048
050401984234	FELIPE LUIS RUIZ GOMEZ	R.D. 13/1992	052
050043227458	BORJA SAN MIGUEL BURGOS	R.D. 13/1992	20-1
050402053933	JACOBO LEVY HERRANZ	R.D. 13/1992	048
050402053714	JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ	R.D. 13/1992	050
050043345704	MOURAZ AZRIF	R.D. 13/1992	020-1
050402023515	DAVID MAGIN BLANCO TOLDOS	R.D. 13/1992	048
050402029451	ANGEL DE TOMAS Y PASCUAL	R.D. 13/1992	050
050043287534	LUIS BALLESTEROS RODRIGUEZ	R.D. 13/1992	020-1
050043287546	JOAO MANUEL GOMEZ SARDINHA	R.D. 13/1992	003-1
050402079363	ALVARO TOMA SOBRINO DE SANTIAGO	R.D. 13/1992	050
050043258613	JORGE RODRIGUEZ MARTIN	R.D. 13/1992	020-1
050042094728	FRANCISCO JA MORENO GUTIERREZ	R.D. 13/1992	050
050402068134	ANIBAL GARCIA LABRADA	R.D. 13/1992	048
050043271204	DAVID GARCIA MERINO	R.D. 13/1992	020-1

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050402074304	GUSTAVO JOS JURADO PUEYO	R.D. 13/1992	048
050043261363	ANGEL MORALES BACHILLER	R.D. 13/1992	020-1
050043249480	EDUARDO ARIAS FUENTE	R.D. 13/1992	020-1
050402084360	RAUL GONZALEZ PEREZ	R.D. 13/1992	048
050402059560	MUTI COSTEL	R.D. 13/1992	050
050402057689	LORENZO ZUAZUA LOPEZ	R.D. 13/1992	048
050402041347	JUAN IGNACIO HUERTA BANOVIÓ	R.D. 13/1992	050
050402113723	MARIA ASUNCI HERNANDEZ MARTIN	R.D. 13/1992	050
050401969014	JOSE MARIA CALVO BARROSO	R.D. 13/1992	048
050402095733	ALFREDO MERCHAN GONZALEZ	R.D. 13/1992	048
050043305913	JOSE DE LOS ANGELES RODRIGUEZ	R.D. 13/1992	021
050402026814	JUAN JOSE DEL HIERRO HERNANDEZ	R.D. 13/1992	050
050402043976	TEODORA GARCIA GOMEZ	R.D. 13/1992	048
050402034793	JESUS RUBIO VILA	R.D. 13/1992	050
05040207030	ANDRES MACARIO GAÑAN	R.D. 13/1992	048
050402036108	JOSE LUIS DEL VALLE VEGA	R.D. 13/1992	048

Número 3.506/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DON FERNANDO JOSE GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER : Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado Acta de Infracción de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nº: 799/04

EMPRESA: FUENCO, S.A.

DOMICILIO: PLZA. SANTA ANA Nº 6 DE ÁVILA

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con

una propuesta de sanción MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.502,54 €). Se hace saber igualmente, que contra la presente acta de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. 08.08.00) y el art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos nº 27, LEÓN), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma, a la EMPRESA: FUENCO, S.A.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 1 de Septiembre de 2004.

Firma, *llegible*

Número 3.600/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones***NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 23 de septiembre de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2003	011031233	0103 0603	74,57
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2004	010250057	1203 1203	920,05
0111	10	05002505062	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2004	010006547	1003 1003	4.406,36
0111	10	05100024368	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQU	AV JUVENTUD 27	05003	AVILA	03	05	2003	010138328	1102 1102	83,04
0111	10	05100349219	OBRA Y ENERGIA S.L.	CL MAYOR 59	05410	MOMBELTRAN	03	05	2004	010258747	1203 1203	867,34
0111	10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2004	010379288	0204 0204	491,49
0111	10	05100424900	LUCIANI TAMARO LILIANA E	TR ALVARO DE LUNA, S	05430	ADRADA LA	02	05	2004	010379793	0204 0204	22,22
0111	10	05100804513	BLANCO MARTIN CESAR	CL SAN ANTON 10	05200	AREVALO	04	05	2003	005528101	0603 0603	362,40
0111	10	05100859376	PUESTE BLANCO MANUEL	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2003	010349203	0103 0103	74,89
0111	10	05100913233	HERNANDEZ RUBIO ANTONIO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2001	010513741	0301 0301	39,56
0111	10	05100913233	HERNANDEZ RUBIO ANTONIO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2004	010266831	1203 1203	549,20
0111	10	05101036202	LOPEZ FERNANDEZ FELIX	AV DE LA JUVENTUD 1	05003	AVILA	03	05	2004	010269659	1203 1203	346,06
0111	10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	03	05	2004	010269861	1203 1203	308,09
0111	10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05	2004	010353222	0104 0104	346,60
0111	10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05	2004	010354030	0204 0204	346,60
0111	10	05101077628	MIDIMAR SPORT, S.L.	CL ROMERO DE TORRES	05430	ADRADA LA	03	05	2004	010101123	1103 1103	277,01
0111	10	05101080860	AVISPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	03	05	2004	010028876	1003 1003	1.000,58
0111	10	05101080860	AVISPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	03	05	2004	010101224	1103 1103	1.000,58
0111	10	05101080860	AVISPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	02	05	2004	010271477	1203 1203	2.903,84
0111	10	05101080860	AVISPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	02	05	2004	010354030	0104 0104	2.844,30
0111	10	05101098947	MARTIN ALVAREZ ALBERTO	CL MEDIODIA 21	05268	HERRADON EL	03	05	2004	010271780	1203 1203	1.217,09
0111	10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2004	010273083	1203 1203	2.114,83
0111	10	05101152804	LIMPIEZAS HUERTA-2, S.L.	CL RAPAELA DE ANTONI	05002	AVILA	03	05	2004	010272602	1203 1203	4.642,74
0111	10	05101186348	LARA NAVARRO MARIA SOLED	CL JUAN CARLOS I 10	05260	CEBREROS	03	05	2004	010276329	1203 1203	358,73
0111	10	05101215246	COLLADO CALERO JUAN ANTO	LG PARAJE EL PUENTE	05480	CANDELEDA	04	05	2003	005526885	0803 0803	724,80
0111	10	05101215246	COLLADO CALERO JUAN ANTO	LG PARAJE EL PUENTE	05480	CANDELEDA	04	05	2003	005526986	0803 0803	3.607,20
0111	10	05101226461	STASIAK STAWECKA PRZEMYS	PP DON CARMELO 24	05001	AVILA	03	05	2004	010108092	1103 1103	372,23
0111	10	05101242831	DISTIMADRID AUXILIAR Y D	CL PASEO DON CARMELO	05001	AVILA	03	05	2004	010278753	1203 1203	434,33
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	050011648678	JARA GARRO VICTORIANO	CL RAMON Y CAJAL 63	05480	CANDELEDA	03	05	2004	010425667	0203 0303	151,85
0611	07	050013180975	MARTIN HERNANDEZ MARIA J	CL EXTRAMUROS 18	05500	PIEDRAHITA	02	05	2003	010784689	1202 1202	58,62
0611	07	050013476726	FRAILE COCA JUAN IGNACIO	CL TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	02	05	2003	010750640	1002 1002	83,74
0611	07	050013840676	MARTIN ENCINAR JULIAN	CL BATALLA ALTO DE L	05003	AVILA	02	05	2004	010433044	0903 1003	59,79
0611	07	051000191366	MENDOZA LOPEZ MARIA MERC	CL CAÑADA REAL BURGA	05200	AREVALO	02	05	2004	010450828	1003 1003	59,79
0611	07	051001164501	GARCINUWO FRAILE PABLO	CL TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	02	05	2003	010773575	1002 1002	83,74
0611	07	051001242404	MENA SEVERINO SEGUNDA	CL ALFREDO ABELLA 22	05001	AVILA	02	05	2004	010456686	1103 1103	19,93
0611	07	051001322327	ESCUDERO LOPEZ JOSE LUIS	AV DE LA JUVENTUD (P	05003	AVILA	02	05	2004	010457090	1003 1003	54,09
0611	07	051001436606	GARCIA GONZALEZ MIRIAN	CL CAPITAN PEÑAS 30	05003	AVILA	02	05	2004	010458710	1103 1103	19,93
0611	07	051001801970	BARDERAS GARCIA DANIEL	UR ANA 16	05430	ADRADA LA	02	05	2004	010459316	0203 0303	111,04
0611	07	051001808640	SANCHEZ LORENTE DAVID	CL CANARIO 8	05480	CANDELEDA	02	05	2004	010459619	0103 0103	39,87
0611	07	051002224528	SOIKE --- ANTJE	CL VIRGEN DE LA VEGA	05005	AVILA	02	05	2004	010463154	0403 0403	14,23
0611	07	051002941520	MESA LORENTE VICTOR MANU	CL PORTACHITO 2	05480	CANDELEDA	02	05	2004	010466083	0603 0603	85,41
0611	07	051002949806	JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA	CL NOVILLOS 4	05200	AREVALO	02	05	2004	010466386	1003 1003	65,49
0611	07	051003386407	GUTIERREZ GONZALEZ ENCAR	CL CILLA 6	05309	RIVILLA DE B	02	05	2004	010469016	1003 1003	34,17
0611	07	051003560704	ARNAIZ FRIAS VICTOR	CT DE VILLAVICIOSA	05130	SOLOSANCHO	02	05	2004	010470127	0403 0503	82,58
0611	07	240063127072	GONZALEZ RODRIGUEZ RAUL	CL FUENTEVEJIA 7	05200	AREVALO	02	05	2004	010481443	1003 1003	74,03
0611	07	280257022813	FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	CL SANTA TERESA 12	05480	CANDELEDA	02	05	2004	010484372	0403 0503	170,83
0611	07	280375166789	CAEZAS JURADO ALEJANDRO	LG FINCA VENERO CLAR	05100	NAVALUENGA	02	05	2003	010728412	0802 0802	83,74
0611	07	301038399755	EL OUALI --- AZEDINE	CL VIRGEN DE VALSORD	05001	AVILA	02	05	2004	010490840	0503 1203	190,77
0611	07	410133573759	SALAS ANGEL MANUEL	CL EXTRAMUROS	05131	HIJA DE DIOS	03	05	2003	010719419	0902 0902	25,66
0611	07	471015025505	GONZALEZ GOMEZ JAVIER	CL LOS VERDUGOS 5	05200	AREVALO	02	05	2004	010496904	1003 1003	62,64
0611	07	501019052872	EL OUALI --- MOHAMED	CL CUARTEL DE LA MON	05001	AVILA	02	05	2004	010497712	0203 0303	128,13
0613	10	05002884574	PATRONATO NUESTRA SEÑORA	CL NARCISO LOPEZ PIN	05480	CANDELEDA	03	05	2004	010371612	0204 0204	25,06
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA												
0721	07	050007963082	MUÑOZ PEREZ JOSE	CL FRAGUA S/N	05380	GIMIALCON	02	05	2004	010416169	1103 1203	380,67
0721	07	050020057063	ALBA CARO ANGEL	CL LARGA 22	05200	AREVALO	03	05	2004	010449717	0703 0703	157,61
0721	07	051000147718	CASTAÑO BLANCO RICARDO	CL JOSE ANTONIO 1	05220	MADRIGAL DE	03	05	2004	010450424	0703 1003	472,83
0721	07	280123782603	JIMENEZ MARTIN JESUS	CL PLAZA 2	05131	NARROS DEL P	03	05	2004	010481645	0103 1003	1.103,27
0721	07	280123782603	JIMENEZ MARTIN JESUS	CL PLAZA 2	05131	NARROS DEL P	03	05	2004	010481746	1103 1203	338,38
0721	07	280430634120	SALINAS SERRANO JOSE	CT BLASCOMILLAN	05370	NARROS DEL C	03	05	2004	010487810	0803 0903	315,22
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR												
1211	10	05101128350	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL BILBAO 51	05003	AVILA	02	05	2004	010410715	1003 1003	163,40
1211	10	05101128350	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL BILBAO 51	05003	AVILA	02	05	2004	010410816	1103 1103	163,40
1211	10	05101128350	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL BILBAO 51	05003	AVILA	02	05	2004	010410917	1203 1203	163,40
1211	10	05101131380	STASIAK STAWECKA PRZEMYS	PP DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05	2004	010411018	0703 0703	163,40
1211	10	05101131380	STASIAK STAWECKA PRZEMYS	PP DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05	2004	010411119	0903 0903	163,40
1211	10	05101131380	STASIAK STAWECKA PRZEMYS	PP DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05	2004	010411220	0803 0803	163,40
1211	10	05101168463	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	CL PRADO SANJUANIEGO	05005	AVILA	02	05	2004	010411927	0803 0803	163,40
1211	10	05101232121	HERRERO GONZALEZ FERNAND	UR LAS CHAJURDAS 45	05420	SOTILLO DE L	02	05	2004	010414452	1103 1103	163,40
1211	10	05101232121	HERRERO GONZALEZ FERNAND	UR LAS CHAJURDAS 45	05420	SOTILLO DE L	02	05	2004	010414553	1203 1203	163,40
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	470013095080	GONZALEZ BRATOS PAULINO	CL CALZADA	05164	RIOCABADO	02	47	2004	011431511	1103 1203	170,83
0611	07	470013095080	GONZALEZ BRATOS PAULINO	CL CALZADA	05164	RIOCABADO	02	47	2004	011431612	0103 0103	14,23
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	40101225492	NAVAS OTERO ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	05300	CRESPOS	03	40	2004	010243114	1203 1203	385,36
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	050019426058	CUEVAS VILLORA ANGEL	CL SIERPES 2	05005	AVILA	02	28	2004	034677895	1103 1103	48,40

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 050011280987 RIO MARTIN JUAN CL LAS ERAS 05292 PALACIOS DE 03 47 2004 011573371 1203 1203 75,92

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 011008747541 BRITES --- JOAQUIM CL CONSTITUCION 42 05416 ARENAL EL 02 01 2004 010860209 0403 0903 185,07
0611 07 011008749460 LEONARDO --- JOSE AGOSTI CL CONSTITUCION 42 05416 ARENAL EL 02 01 2004 010860613 0503 1003 455,56

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.602/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 08/04

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Servicio de Lavado y Planchado (incluida recogida y entrega) de prendas textiles del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de Ávila, ejercicio 2005.

Lugar de ejecución: Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina", sito en la avenida Juan Pablo II, sin número.

Plazo de ejecución: 1 año, a contar desde el día 1 de enero de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 153.258 euros anuales, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n.

Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

Teléfono: 920-357150.

Telefax: 920-357150.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: Grupo U, Subgrupo 2, Categoría b

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Fecha límite de presentación: 13 de octubre de 2004.

Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

Admisión de variantes: No se contempla.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

Localidad: Ávila.

Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 19 de octubre de 2004, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en

este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 19 de octubre.

Hora: 09.15 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 19 del Pliego. El plazo contractual podrá prorrogarse por una sola vez, por un plazo no superior fijado inicialmente, por mutuo acuerdo expreso entre las partes formalizado antes de la expiración del plazo de finalización del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 21 de septiembre de 2004

El Presidente del Área de Asuntos Solciales,
Ignacio Burgos Pérez (P.D. 09-07-03).

– o0o –

Número 3.603/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 32/04

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: obra "Barrera de seguridad en la carretera provincial AV-P-716 Acceso a El Raso"

Lugar de ejecución: carretera provincial AV-P-716 Acceso a El Raso

Plazo de ejecución: 2 meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 111.675,88 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

Teléfono: 920-357150.

Telefax: 920-357150.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Fecha límite de presentación: 25 de octubre de 2004

Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

Localidad: Ávila.

Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 26 de octubre de 2004, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 26 de octubre.

Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 21 de septiembre de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*, (P.D. 09-07-03).

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.614/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**E D I C T O**

Habiendo sido depositado el vehículo marca OPEL KADETT, matrícula M7973-IC, en depósito

municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, D. ENRIQUE JAVIER BECEDAS MUÑOZ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en el domicilio de la C/ MAESTRO BARBERI, 2, de ALCOBENDAS (MADRID) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DIAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 20 de septiembre de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– oOo –

Número 3.615/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**E D I C T O**

Habiendo sido depositado el vehículo marca OPEL CORSA, matrícula SG0656-G, en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, D^o. ALICIA JIMENEZ MORALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en el domicilio de la AVDA. DE PORTUGAL, 13-5^o-3, de ÁVILA sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 20 de septiembre de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.510/04

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL**A N U N C I O****PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PARA EL A ARRENDAMIENTO DE LAS PARCELAS DE LA MASA COMÚN, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO**

PRIMERA.- El arrendamiento de las parcelas es por cuatro años, de tal forma que el arrendamiento de las parcelas que se subastan de acuerdo con las bases que se determinen gozarán de ellas desde el mismo día en que se les adjudique definitivamente hasta el treinta de Septiembre del año dos mil ocho.

SEGUNDO.- Si el Ayuntamiento en cualquier momento acordara que alguna parcela subastada se destinara para cumplir un fin público o social, el rematante cesará por la simple notificación del Ayuntamiento en la posesión de la parcela o parcelas, quedando rescindido desde ese momento el contrato.

TERCERO.- El precio que se fija como base para la subasta de cada una de las parcelas, es el que se fija en la relación anexo al presente pliego de condiciones, junto con la superficies de cada una de las parcelas. La subasta se efectuará mediante pliego cerrado que se depositará en la mesa hasta diez minutos antes de iniciarse la misma y las subastas a realizar serán las siguientes.

A).- Una primera subasta que tendrá lugar el día UNO DE OCTUBRE de 2004 a las diecinueve horas, los lotes adjudicados en esta primera subasta no pudran ser arrendados.

B).- Una segunda subasta para los lotes no adjudicados en la primera, que tendrá lugar el día QUINCE DE OCTUBRE, del mismo año a las diecinueve horas, y a la que podrán concurrir todos los cultivadores del Término, por el mismo procedimiento que el anterior y bajo el mismo tipo de tasación.

C.- Una tercer subasta a la que podrán concurrir las mismas personas que en las dos anteriores, que tendrá lugar el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE del presente año a las diecinueve horas y con una reducción cuyo tanto por ciento se fijará. (Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Secretaría del Ayuntamiento).

Las parcelas subastadas no podrán cederse ni subarrendarse bajo ningún concepto ya que dará lugar al

desahucio de las mismas.

CUARTO.- El precio que se fija como base para la subasta de cada uno de las lotes, se refiere a parcelas sembradas de cereal seco, cualquier cambio de cultivo que realice el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento el cual le realizará un nuevo contrato con el importe de 281,28 Euros/has

QUINTO.- El pago de la renta de las parcelas se efectuará al inicio del contrato, ahora se abonará el correspondiente al 2005 y los demás años el 30 de Septiembre, se pagará por año adelantado.

SEXTO.- El arrendatario de las parcelas podrá realizar obras en beneficio de las fincas arrendadas a él, pero siempre que en el momento del cese en el disfrute de la posesión de la parcela no alegue derecho a su favor, por lo que toda obra hecha sobre la finca quedará en beneficio de la misma al cesar en la posesión.

SÉPTIMO.- La falta de pago en el día indicado, devengará el interés correspondiente, pudiendo en caso de impago proceder al desahucio de la finca.

OCTAVO.- Toda persona que se encuentre deudor a la Hacienda Municipal no podrá concurrir a la subasta, ni la esposa ni los hijos que convivan en el mismo domicilio social y cuya finalidad del producto obtenido de las fincas subastadas tengan el mismo fin en la explotación agrícola o ganadera, por consiguiente deberán ponerse al corriente de pago antes de la celebración de las subastas.

RELACIÓN DE PARCELAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DEL PRECIO BASE, Y SUPERFICIE DE CADA UNA DE ELLAS

AÑO 2004				
PARCELA	POLÍGONO	PARAJE	HAS	PRECIO
23	1	Galgas	0,55	31,25
100	3	R. Santidueña	0,49	31,25
102	3	Santidueña	3,78	125,10
123	4	R. Tabla Chica	0,48	31,25
128	4	Tabla Chica	2,12	93,76
130	4	B, Prados	1,32	62,51
153	4	C. Salvador Fragua	0,89	50,00
157	4	Entrada Ontina	0,79	62,51
197	5	Cruz Carravilla	0,24 arb.	18,75
199	5	La B. Carravilla	0,49	62,51
220	5	Carravilla	1,29	93,76
243	6	Chichicalla	2,47	135,85

PARCELA	POLÍGONO	PARAJE	HAS	PRECIO
264	6	Berlota	1,69	93,76
277	8	Barrero	0,66	31,25
287	8	Cno. Salvador	2,94	161,70
299	8	Carravilla	0,50	31,25
TOTAL.:		20,72 has.	1.116.46 Euros	

San Esteban de Zapardiel, a 7 de septiembre de 2004

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 3.604/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 16 de julio de 2004, por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1º.- Resumen del Presupuesto para 2004:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	71.777,56
2 Impuestos Indirectos	5.132,00
3 Tasas y otros ingresos	38.780,00
4 Transferencias corrientes	66.578,50
5 Ingresos patrimoniales	3.620,00

B) Operaciones de Capital:

6 Enajenación de inversiones reales	15.776,57
7 Transferencias de capital	699,00
TOTAL INGRESOS	202.363,63

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal	47.813,07
2 Gastos en bienes corrientes	95.000,00
3 Gastos financieros	1.600,00
4 Transferencias corrientes	400,00

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	27.939,26
7 Transferencias de capital	23.611,30
9 Pasivos financieros	6.000,00

TOTAL GASTOS 202.363,63

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de funcionarios:

1 plaza de funcionario con habilitación nacional.

B) Personal laboral

2 operarios de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El presente anuncio anula en su totalidad al publicado en el B.O.P. número 178 de fecha 14 de septiembre de 2004, al contener errores en diversas capítulos presupuestarios.

En Muñogalindo a 31 de agosto de 2004.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*

– oOo –

Número 3.624/04

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

Por Decreto de fecha 20 de septiembre de 2004, esta Alcaldía ha delegado todas sus competencias en el Teniente de Alcalde D. Santos Crespo Pulido, desde

el día 21 al día 25 de septiembre de 2004, ambos inclusive, por asuntos propios.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artº. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Arenal, 20 de septiembre de 2004

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

– o0o –

Número 3.469/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 168 y s.s. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Agosto de 2004, aprobó inicialmente el expediente de Suplemento de Créditos 2/2004, que se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de su exposición pública, procediéndose a su publicación.

PARTIDA:04-4-60001

DENOMINACIÓN DE LA MISMA: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA

SUP/CR/EXT: 222.374 €

TOTAL AUMENTOS 222.374 €

Total Suplemento 222.374 €

El aumento que precede se financia mediante la minoración de los gastos previstos en otra partida del capítulo de Inversiones para el presente ejercicio. En consecuencia la propuesta de Suplementos de Créditos, se financia:

DISMINUCIONES OTRAS PARTIDAS

PARTIDA: 04-62700

DENOMINACIÓN DE LA MISMA: APARCAMIENTO PUBLICO

SUP/CR/EXT: 222.374 €

TOTAL: 222.374 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa directamente en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sotillo de la Adrada, a 10 de Septiembre de 2004.

El Alcalde en Funciones, *Juan Pablo Martín Martín*

– o0o –

Número 3.470/04

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Agosto del año 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1, de la Ley 39/88 del 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Gastos de personal: | 7.550,00 |
| 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: | 13.050,00. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales:	3.862,20.
TOTAL:	24.462, 20 EUROS.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos directos:	6.845,00.
2.- Impuestos indirectos:	500,00.
3.- Tasas y otros ingresos:	4.065,20.
4.- Transferencias corrientes:	11.792,00.
5.- Ingresos patrimoniales:	1.260,00.
TOTAL:	24.462, 20 EUROS.

Plantilla de personal: Una plaza de Secretaría-Intervención.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Gallegos de Altamirós, a 6 de Septiembre del año 2004.

El Teniente de Alcalde, *José María Alonso García*.

– oOo –

Número 3.500/04

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE**E D I C T O**

La Asamblea Vecinal de este Municipio en sesión celebrada el día 6 de Septiembre, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de personal:	9.740,00.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:	30.000,00.
4.- Transferencias corrientes:	3.000,00.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales:	33.000,00.
7.- Transferencias de capital:	3.000,00.
TOTAL:	78.740,00.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos directos:	16.400,00.
2.- Impuestos indirectos:	1.300,00.
3.- Tasas y otros ingresos:	16.200,00.
4.- Transferencias corrientes:	16.100,00.
5.- Ingresos patrimoniales:	9.300,00.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Enajenación de inversiones reales:	440,00.
7.- Transferencias de capital:	19.000,00.
TOTAL:	78.740,00.

Plantilla de personal: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Aveinte, Bularros y Marlín.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y pla-

zos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Monsalupe, a 9 de Septiembre del año 2.004,
La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herraes*.

– o0o –

Número 3.520/04

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos.	20.700,00
2	Impuestos Indirectos.	4.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	30.411,00
4	Transferencias-Corrientes.	23.850,27
5	Ingresos Patrimoniales.	16.850,00
	TOTAL INGRESOS	95.811,27

CAP. GASTOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal.	21.168,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	42.139,00
3	Gastos Financieros.	474,98
4	Transferencias Comentes.	3.850,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	12.675,00
7	Transferencias de Capital.	10.382,00
9	Pasivos Financieros.	5.122,29
	TOTAL GASTOS	95.811,27

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781186, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Agrupado a los municipios de Neila de San Miguel y San Bartolomé de Béjar.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Medinilla, a 2 de septiembre de 2004

El Alcalde, *Juan José Izquierdo Ruiz*

– o0o –

Número 3.495/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

Aprobado inicialmente con fecha 16 de septiembre de 2004, por Resolución de la Tenencia de Alcaldía, el Padrón de la Tasa de Suministro de Agua Potable a Domicilio correspondiente al primer semestre de 2004, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de éste Anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, ante el órgano de aprobación, en el Registro General del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

El padrón se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales, de lunes a viernes, durante el horario de oficinas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el padrón se entenderá aprobado definitivamente.

En Santa Cruz del Valle a 16 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Emilio González Díez*